

**CLÁUSULA DE MEJORA DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR
ARBISTAR DE ARÁNGUEZ ABOGADOS**

ÚNICA.- Puesto que hemos superado los 300 miembros que han confiado en nuestra plataforma de afectados, sin ningún coste para ustedes, el despacho *Aránguez Abogados* se compromete mediante el presente documento a ampliar la prestación de servicios en el Caso Arbistar (actualmente Diligencias Previa n° 2028/2020 del Juzgado de Instrucción n° 3 de Arona - Tenerife, si bien es previsible que en breve este procedimiento pase a la Audiencia Nacional, en Madrid).

En concreto, asumimos la representación de nuestros patrocinados, no sólo durante la fase de instrucción, sino también los actos posteriores, como la vista oral (juicio) durante toda la primera instancia, además, hacemos extensible nuestro compromiso para los ulteriores recursos que eventualmente pudieran plantearse, como por ejemplo Recursos de Apelación, de Casación o de Amparo.

Se reitera que esta ampliación de servicios jurídicos en el presente procedimiento penal **se oferta sin ningún coste adicional para nuestros patrocinados**, en reconocimiento a su confianza.

En Madrid, a 8 de febrero de 2021.



*Fdo.- Carlos Aránguez Sánchez
Director de Aránguez Abogados*